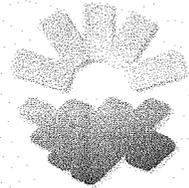




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0024827/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía y por la Resolución CONEAU N° 902/05.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Postgrado: "**Ecofisiología de los Cultivos**", el cual estará coordinado por el Ing. Agr. M. Sc. Sergio LUQUE y dictado por el Ings. Agrs. M. Sc. Sergio LUQUE, Marcelo CANTARERO, Julio DARDANELLI y los Dres. Caludia VEGA y Sergio UHART, a realizarse durante los días 21 al 25 de Septiembre del corriente año, con una carga horaria de 60 hs. y un arancel de \$450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

ARTICULO 2°: Autorizar al Coordinador y a la docente que se desempeñan en esta Unidad Académica a dictar el curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS para docentes de la Universidad con dedicación exclusiva y acordar que se retribuirá a los docentes Ings. Agrs. M. Sc. Sergio LUQUE y Marcelo CANTARERO, con el 50% de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del Curso. Disponiendo además remunerar al Dr. Sergio UHART con \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos) en concepto de honorarios.

ARTICULO 3°: La relación Contractual con la docente se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 06/05 y 04/06 del HCS y el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución del HCD de este cuerpo N° 369/06.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A la Secretaría de Extensión y al Área de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 301
E.A./




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA